



Portada / Firmas

Firmas

Carmen Valenzuela

Por el respeto y el bienestar de los animales



Carmen Valenzuela Hidalgo, diputada responsable de la Comisión de Protección de los Derechos de los Animales del Colegio de la Abogacía de Barcelona hace balance.

04/10/2022 06:48 | Actualizado: 03/10/2022 18:23



Congreso celebrado en Viena el 4 de octubre de 1929 con el objetivo de frenar la extinción de muchas especies amenazadas, se han registrado numerosos avances en este ámbito tan esencial para la vida y el ecosistema.

La elección de ese día para la declaración de dicha efeméride tampoco fue casual, pues se quiso que coincidiera con el santo de los animales, San Francisco de Asís, quien de forma muy visionaria y en plena Edad Media manifestó: "debemos comprender cuál es nuestro lugar en la Tierra, ya que nuestro bienestar está conectado al bienestar de todos los animales y el medio ambiente".

Por eso, tal día como hoy, conviene imbuirse de la valentía de quien también es patrono de los veterinarios y de la ecología, para reivindicar el respeto y el bienestar de los animales.

Tal es el espíritu que se percibe en la Declaración Universal de los Derechos del Animal de 1978, en la que se consagra la atención, los cuidados y la protección que merecen todos los seres vivos, por parte de la especie humana.

En efecto, los seres humanos coexisten en el planeta con otras especies, que también viven y sienten, y que, por tanto, deben ser tratados con la debida consideración y dignidad.

En España, la sensibilidad en cuanto al reconocimiento de derechos de los animales, también ha ido evolucionando con el tiempo. Cuando en julio del año 2002 se constituyó, de manera pionera en todo el Estado, la Comisión de Protección de los Derechos de los Animales en el seno del Colegio de la Abogacía de Barcelona, había mucho por hacer en términos jurídicos.

También a nivel social.

Así se constató, recientemente, en la jornada de celebración de su vigésimo aniversario, en la que participaron destacadas figuras del ámbito civil, cultural y político. Personas que, a lo largo de sus trayectorias, vitales y profesionales, públicas y privadas, han demostrado un férreo compromiso en la defensa y promoción de los derechos de los animales.

En efecto, en sus inicios la citada Comisión tenía ante sí una enorme tarea por delante marcada principalmente por los siguientes retos: la inexistencia de una ley general de protección de los animales a nivel estatal, una ley catalana del 1988 que si bien fue vanguardista pecaba de ser poco ambiciosa, y la falta de previsiones en la mayoría de ordenanzas municipales que preservaran los derechos de aquéllos.

Durante todo este tiempo, los implicados juristas de la Comisión recabaron, a través de diferentes actos de carácter divulgativo y formativo, pero al mismo tiempo reivindicativo, la atención de las Administraciones Públicas.

Pronto, la Comisión se convertiría en un referente al que entidades y organismos locales, autonómicos y estatales acudirían en busca de colaboración, precisamente por sus iniciativas y propuestas que contribuyeron, sin lugar a dudas, a la mejora del ordenamiento jurídico en este ámbito.

Así, en el año 2003, y gracias al esfuerzo compartido de muchos, se logró que se tipificara como delito el maltrato animal, hasta ese entonces considerado como una mera falta. También, en ese mismo año, se promulgó una ley de "sacrificio cero" en Cataluña, que prohibió matar animales por falta de espacio en los centros de acogida.

AVANCES



Previsión normativa que, por otro lado, no existe en todas las Comunidades Autónomas. En el 2006 se consiguió el cierre del Canódromo de la Meridiana, el último que quedaba en España, y en el 2010 se prohibieron las corridas de toros en Cataluña, aunque no la de los "correbous".

Asimismo, en el 2013 se prohibió la caza de pájaros fringílidos y dos años más tarde se vetó la posibilidad de usar animales salvajes en los circos.

Otras medidas reseñables, y que posteriormente se han exportado a otros municipios, han sido la colaboración para la obtención de un pienso esterilizador para las palomas en Barcelona, o las vacunas esterilizadoras de jabalíes en zonas periurbanas.

Han sido dos décadas muy intensas, de mucho trabajo, pero también de grandes avances.

Y por fin, con la reforma del Código Civil operada por la Ley 17/2021, de 15 de diciembre, los animales han dejado de recibir la consideración jurídica de bienes muebles, pasando a ser tratados, no como simples "cosas" u objetos, sino como lo que realmente son: seres vivos dotados de sensibilidad.

Ciertamente, entre todos hemos logrado un cambio en la percepción que se tiene de los animales en nuestra sociedad. Lo que nos alienta a seguir trabajando con el mismo entusiasmo y rigor, en proyectos de futuro tan necesarios como la interdicción de los "correbous", el sustento de los santuarios de animales de producción, la reducción del volumen de explotación de los animales de granja, la promoción temprana de una cultura animalista desde las escuelas o la formación y especialización de los profesionales de la abogacía en derecho animal.

Desde la Comisión de Protección de los Derechos de los Animales del ICAB seguiremos críticos y vigilantes con las reformas que precisan las leyes de protección animal, en toda su diversidad. Incluyendo, con especial atención, el proyecto de norma estatal actualmente en trámite, con el que se pretende armonizar el amparo de los animales que viven en el entorno humano. Pero no solo, pues nuestra ambición es la de proteger a todas las especies, brindándoles nuestra voz y alzándola en su nombre para reclamar su bienestar.

En esta noticia se habla de:

<u>Carmen Valenzuela Hidalgo</u>

Derecho de los animales

Otras Columnas por Carmen Valenzuela:



